



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00506340- -UNC-ME#FA

VISTO:

La nota de solicitud de asignación complementaria para la Profesora Mariana Fabra, en orden 4 del expediente EX2026-00506340- -UNC-ME#FA.

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario retribuir las funciones desarrolladas por la Prof. Fabra de dictado del Taller electivo “Taller sobre problemáticas y tratamientos de los bienes pertenecientes a colecciones biológicas, geológicas y paleontológicas” en el marco de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, con honorarios para su dictado fijados en \$600.000 (pesos seiscientos mil).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación de asignación complementaria a sus funciones como Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra Antropología Forense de la carrera de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades (RHCS-2023-653-UNC-REC) por las tareas de dictado del Taller electivo “Taller sobre problemáticas y tratamientos de los bienes pertenecientes a colecciones biológicas, geológicas y paleontológicas” en el marco de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, por un total bruto de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) a abonarse en el mes de agosto de 2026, a la Profesora Mariana Fabra, DNI N.º 24.884.681.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar, al Área Económica Financiera, al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

